



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
18 de octubre de 2012
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés solamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

54° período de sesiones

11 de febrero a 1° de marzo de 2013

**Observaciones finales sobre los informes
periódicos cuarto a sexto combinados de
la República Unida de Tanzania, aprobadas
por el Comité en su 41° período de sesiones
(30 junio a 18 de julio de 2008)**

Adición

**Información facilitada por la República Unida de
Tanzania con respecto al seguimiento de las
observaciones finales del Comité***

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial.

A. Introducción

1. En 2008, el Gobierno de la República Unida de Tanzania presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus informes periódicos cuarto, quinto y sexto con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Comité pidió al Estado parte que atendiera las cuestiones que eran motivo de preocupación antes de presentar sus informes periódicos séptimo y octavo en 2014. En ese sentido, el presente informe aborda las principales esferas de preocupación y recomendaciones señaladas en los párrafos 16 y 26 de las observaciones finales (CEDAW/C/TZA/CO/6) respecto de las enmiendas a la Ley de matrimonio de 1971 y a las leyes de sucesión y sobre la prohibición y supresión de la mutilación genital femenina, como pedía el Comité.

B. Situación de la Ley de matrimonio de 1971 y de las leyes de sucesión

2. El Gobierno ha adoptado medidas apropiadas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, entre otras un proceso para enmendar todos los textos legislativos discriminatorios, como la Ley de matrimonio de 1971 y las leyes de sucesión, con el fin de eliminar la discriminación sexual. Los procesos de enmienda están aún en curso: el Gobierno ya ha presentado un documento de gabinete para su aprobación. Una vez aprobado este documento, se publicará un libro blanco sobre el que se invitará al público a formular observaciones y a los interesados a celebrar consultas. Las opiniones recabadas a través de estos procesos de consulta servirán para elaborar la ley prevista, y por último el proyecto de ley será transmitido al Parlamento para su promulgación.

C. Mutilación genital femenina

3. En su labor encaminada a erradicar la mutilación genital femenina, el Gobierno ha adoptado medidas en diversos ámbitos:

a) Se ha intensificado la aplicación de la legislación vigente por la que se prohíbe la mutilación genital femenina y se han aprobado nuevos instrumentos legislativos al respecto. Gracias a la aplicación de la legislación vigente, el Gobierno ha seguido castigando a los infractores en virtud del Código Penal, Cap R.E. 2002 sobre delitos sexuales, que protege la dignidad y la integridad de las mujeres y los niños en lo que respecta a la mutilación genital femenina y otras prácticas dañinas de que pueden ser objeto unas y otros.

b) El Parlamento promulgó en 2009 la Ley de la infancia N° 21, en la que se protege de la tortura y los tratos degradantes a los menores de 18 años. De conformidad con esta Ley, ningún niño podrá ser objeto de torturas o prácticas culturales que lo deshumanicen o sean perjudiciales para su bienestar físico o mental. El infractor podrá ser condenado al pago de una multa de hasta 5 millones de chelines, a una pena de hasta seis meses de cárcel, o a ambas cosas.

c) El Ministerio de Desarrollo Comunitario y Cuestiones de Género y de la Infancia está revisando su Política de género y de desarrollo de la mujer (2000) para que abarque, entre otras cosas, elementos relacionados con la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la mutilación genital femenina.

d) Se han intensificado los programas y las campañas de educación, capacitación y sensibilización centrados en la eliminación de la mutilación genital femenina. Esta intervención se dirigió a las niñas en situación de riesgo, los hombres y las

mujeres, los ancianos de los clanes, los dirigentes de grupos de mujeres, las personas que practican las mutilaciones, los profesores, los alumnos de las escuelas, las personas dedicadas al desarrollo comunitario, los trabajadores sociales, los dirigentes eclesiásticos, los profesionales de la salud, los consejeros de los gobiernos locales, los miembros del Parlamento, y las personas encargadas de hacer cumplir la ley, como los agentes de policía, los miembros de la judicatura, los funcionarios de prisiones y los oficiales ejecutivos de las aldeas y los gobiernos locales. Asimismo, la defensa de la lucha contra la mutilación genital femenina que se ha llevado a cabo a través de la radio, la televisión y el cine ha tenido un poderoso efecto que está acelerando el abandono de esta práctica.

e) Se ha formado un comité multisectorial sobre la mutilación genital femenina encargado de asesorar al Gobierno sobre las medidas para eliminarla.

f) El 6 de febrero de cada año, el Gobierno, en colaboración con otros interesados, celebra el Día de la Tolerancia Cero frente a la Mutilación Genital Femenina, que constituye una oportunidad para educar y sensibilizar al público sobre los efectos negativos de esta práctica.

g) El Gobierno inició, el 9 de agosto de 2011, un estudio de la violencia contra los niños, y se ha comprometido a elaborar un plan de acción nacional para eliminar todas las formas de violencia contra los niños, incluidos los abusos sexuales y los malos tratos físicos y emocionales.

D. Logros

4. Entre los logros, cabe citar los siguientes:

a) Gracias a la aplicación eficaz de la ley por la que se prohíbe la mutilación genital femenina (la Ley sobre delitos sexuales (disposiciones especiales) de 1998, hoy incorporada al Código Penal), y a la labor de concienciación al respecto, las tendencias muestran una reducción de la incidencia de esta práctica, que pasó del 18% en 2005 al 15% en 2010 (THDS, 2010). Asimismo, las encuestas revelan también que el 92% de las mujeres de Tanzania consideran que debería abandonarse esta práctica, mientras que el 6% creen que debería continuar y el 2% están indecisas. Los resultados muestran que la mutilación genital femenina tiene más partidarias entre las mujeres de las zonas rurales que entre las que viven en las zonas urbanas.

b) Todos los interesados (Gobierno y agentes no estatales) mantienen una colaboración estrecha y encomiable en la lucha contra la mutilación genital femenina.

c) Ha aumentado el nivel de sensibilización del público con respecto a los efectos negativos de la mutilación genital femenina. Muestra de ello es el número de niñas que se fugan para evitar la mutilación, y la cantidad de personas que antes practicaban mutilaciones y ahora declaran haber abandonado esta actividad.

d) Se han introducido mejoras en el plan estratégico del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Cuestiones de Género y de la Infancia para que ahora establezca con claridad qué debe hacerse con respecto a la mutilación genital femenina durante el período de 2011 a 2016.

E. Retos

5. Como ya se ha indicado, el Gobierno, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, ha llevado a cabo, o tiene en marcha, varias medidas e intervenciones prometedoras. No obstante, se plantean los siguientes retos:

- a) Los procesos de enmienda de la legislación (Ley de matrimonio de 1971 y las leyes de sucesión) hacen que las leyes tarden mucho en ponerse en práctica;
- b) Algunas personas, sobre todo en las zonas rurales, consideran que la mutilación genital femenina es una práctica aceptable;
- c) Faltan fondos suficientes y sostenibles para financiar los programas y actividades previstos para luchar contra la mutilación genital femenina.

F. Planes para el futuro

- 6. Entre los planes para el futuro cabe citar:
 - a) Establecer una fuente de ingresos alternativa para las personas que practican las mutilaciones, por ejemplo mediante la concesión de un préstamo para la puesta en marcha de una pequeña empresa.
 - b) Combatir las mentalidades que perpetúan la tolerancia y aprobación de la mutilación genital femenina en todos los ámbitos, especialmente en el familiar y doméstico. Esto requiere la difusión de conocimientos y la modificación de mentalidades y conductas. Para ello, podría recurrirse a campañas en los medios de comunicación sobre las leyes y los derechos, y a la instrucción jurídica básica.
 - c) Acelerar el proceso de revisión de las leyes de matrimonio y sucesión que son discriminatorias.
-